

28519 - Derecho colectivo del trabajo

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 28519 - Derecho colectivo del trabajo

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona un marco teórico, conceptual y aplicativo que capacitará a los estudiantes para asesorar sobre la negociación colectiva, representación de los trabajadores en la empresa y conflictos colectivos de trabajo.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos mantiene vivas en paralelo las vías de reflexión sobre el Derecho Individual del Trabajo y el Derecho Colectivo. La ubicación de los aspectos colectivos en tercer curso, tras Teoría de las Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo I y II integra conocimientos y competencias adquiridas con anterioridad que van a jugar un papel decisivo en la negociación colectiva.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es conveniente haber cursado con aprovechamiento la asignatura Teoría de las Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo I.

Es conveniente haber obtenido con anterioridad:

- Conocimiento del sistema de fuentes español y su interacción con el ordenamiento comunitario y las normas internacionales

- Conocimiento de los criterios de interpretación y aplicación de las normas laborales.

- Conocimientos básicos de las instituciones fundamentales de las Relaciones Laborales

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo de trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo, sobre todo, a las fechas de entrega de trabajos.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados a la hora de negociar convenios colectivos

sectoriales (C32)

Presentar dictámenes jurídicos sobre las materias de la Asignatura (C36)

Transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas (C37)

Realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación y arbitraje (C49)

Seleccionar y gestionar información y documentación laboral (C50)

Comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales (C52)

Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional (C53)

Realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales (C54)

Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos (C55)

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Es capaz de comprender el marco normativo de las relaciones laborales y en concreto de la negociación colectiva, la representación de los trabajadores en la empresa y los instrumentos de carácter colectivo para impugnar decisiones en el marco del contrato de trabajo y de la negociación colectiva.

Sabe manejar correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para su interpretación, aplicación y resolución de problemas en Derecho Colectivo del Trabajo y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos

Demuestra la comprensión detallada del contenido y significado de los derechos y deberes de empresarios y trabajadores y el conocimiento de su regulación jurídica

Es capaz de asesorar en materias propias de lo que se comprende como Derecho Colectivo del Trabajo, que comprende desde la negociación colectiva de condiciones de trabajo, procesos de elección de representantes en la empresa y medidas de resolución del conflicto colectivo.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

En tercer curso es preciso comenzar a pensar desde el punto de vista del profesional, orientándose los contenidos jurídicos hacia el asesoramiento a empresarios y trabajadores y sus organizaciones en materia de Derecho Colectivo del Trabajo.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Prueba de Evaluación a realizar en la Asignatura Derecho Colectivo.

Sobre la base de un convenio colectivo y con la legislación sobre la mesa se contestarán cinco preguntas teórico-prácticas así como la elaboración de determinados escritos y comunicaciones sobre el contenido de la Asignatura, tanto sobre Representación de los trabajadores, Negociación colectiva, y conflicto colectivo.

1 Examen teórico en el que se debe demostrar el conocimiento, identificación y comprensión sobre la asignatura a través de una prueba de carácter objetivo. Esta prueba tendrá un peso sobre la nota final del 70 por ciento y para superarla el estudiante tendrá que obtener al menos el 50 por ciento de la puntuación.

2 La realización de diferentes actividades prácticas, que servirán para evaluar la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación y aplicarla para solucionar los problemas específicos sobre Derecho Colectivo del Trabajo, así como la correcta elaboración y presentación de los resultados. También se evaluarán a través de estas actividades la capacidad para asesorar y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a estas materias. El conjunto de las actividades prácticas representan el 30 por ciento de la nota final.

Quiénes no hayan realizado o seguido con aprovechamiento las actividades prácticas habrán de realizar junto con el examen teórico final un examen práctico en el que deberán demostrar la adquisición de las competencias señaladas para este tipo de actividades prácticas, que se calificará hasta con un 30 por ciento de la nota final.

Los estudiantes no presenciales o que tengan que presentarse en sucesivas convocatorias por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o las actividades prácticas, realizarán una prueba escrita global de toda la disciplina o sólo de aquella que no hayan superado.

4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados
2. La utilización del método del caso en las actividades prácticas y la realización de los documentos que van a ser utilizados en la vida profesional

4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1 Clases expositivas: 30 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio

2 Clases prácticas: 30 horas

Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa, resolución de casos prácticos, manejo de legislación, jurisprudencia, convenios colectivos y otros acuerdos de concertación social, y redacción de documentos profesionales

3 Trabajo del estudiante: 90 horas

Lecturas, búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia, resolución de casos prácticos, manejo de legislación, jurisprudencia, convenios colectivos y otros acuerdos de concertación social, estudio y exámenes.

4.3.Programa

LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES: REPRESENTACION UNITARIA Y SINDICAL.

-

-

1.- Representantes del personal y acción colectiva 1.1.- Doble vía de representación de los trabajadores. 3.- Elecciones sindicales 4.- Duración del mandato representativo

5.- El comité intercentros 6.- Atribuciones de comités de empresa y delegados

La Representación Unitaria de los trabajadores en el centro de trabajo. El derecho de representación colectiva en el LET: 2.- Delegados de personal y comités de empresa. Competencia y funciones. Las competencias de información. Competencias de vigilancia y control. Las Garantías de los representantes de los trabajadores. El procedimiento electoral. El inicio del proceso electoral. El preaviso. La constitución de las mesas electorales. La publicidad de la lista de electores. La determinación del número de representantes a elegir. La presentación de candidaturas. La proclamación de candidatos. La campaña electoral. La votación. El escrutinio. La proclamación de los resultados electorales. Las reclamaciones electorales.

La representación de los funcionarios públicos. Delegados y Juntas de personal.

Los Representantes sindicales en la empresa. Las secciones sindicales y los delegados sindicales. Facilidades y garantías de los representantes. El Derecho de reunión de los trabajadores en la empresa. La representación de los trabajadores a escala europea. La sociedad anónima europea y el comité de empresa europeo.

-

- LA NEGOCIACION COLECTIVA

-

Tema 1. La negociación colectiva. Concepto, origen y evolución histórica. Los principios constitucionales en materia de negociación colectiva. La concertación social. Evolución histórica. El diálogo social. Los pactos sociales. El Consejo Económico y Social. La participación institucional de los sindicatos. La acción institucional de los sindicatos. La participación en órganos de la administración pública.

(Manuales de la Asignatura Derecho del Trabajo de Montoya Melgar, Derecho Sindical de Tomás Sala Franco, Monero Pérez y Vida Soria, Palomeque y Ojeda Avilés, García Ninet)

Tema 2. Los convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores. Concepto. Partes contratantes. Unidades de negociación. Contenidos. Procedimiento negociador. Impugnación. Eficacia jurídica. Duración. Aplicación e interpretación. Adhesión y extensión.

Tema 3. Los acuerdos de empresa. Los convenios colectivos extraestatutarios. Fundamentación jurídica. Normativa aplicable. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico.
(Temas 2 y 3 Westlaw Práctico Social).

Tema 4. El derecho de negociación colectiva y de participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Las mesas de negociación. El proceso negociador. Pactos y acuerdos.

(Páginas sobre el tema de Prof. Juan López Gandía. En Blackboard)

.- LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Tema 5. Los conflictos colectivos. Concepto y clases. Procedimientos de solución de conflictos colectivos. Procedimientos extrajudiciales. La solución jurisdiccional.

Tema 6. El derecho de huelga. Concepto. Regulación legal. Titularidad. Motivaciones. Procedimiento. Efectos. El mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Tema 7. El cierre patronal. Concepto. Causas. Procedimiento. Finalización. Efectos.

Tema 8. Los conflictos colectivos en la función pública. El derecho a plantear conflictos colectivos de los funcionarios. La regulación legal de los conflictos colectivos en la función pública. El derecho de huelga de los funcionarios públicos. (Westlaw Práctico Social).

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las clases expositivas y prácticas se llevarán a cabo de forma coordinada.

- Semanas 1 a 2 : Unidad didáctica I
- Semanas 3 a 10: Unidad didáctica II
- Semana 11 a 15: Unidad didáctica III

Según calendario académico y programación por la Facultad

4.5. Bibliografía y recursos recomendados